NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO Nº

2208

CONCON,

02 DIC 2019

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

## VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Articulo N°1, numeral 13, el Articulo 71 de la Ley N° 10.336. de Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. Nº1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Lo dispuesto en la Ley 21.176 del 11/10/2019, sobre acceso a la titularidad de las horas de extensión en calidad de contrata de los docentes titulares. Los decretos registrados Nº1656/2016, 1444/2017, 1825 y 587/2018, 405/2019, Informe del D.A.E.M. N°349, Informe N°348, Certificado de Disponibilidad N°466, Certificado N°270.

## **DECRETO**

1. RATIFÍQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de Titular, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

**NOMBRE** 

R.U.T.

Título o estudio

Tipo de funciones

Nº de Horas Cronológicas semanales

Financiamiento Establecimiento

Jornada de Trabajo

Nivel o Modalidad de enseñanza

Calidad

Periodo de vigencia

: JACQUELINE SÁEZ TORREJÓN

: Educadora de Párvulos

: Docente Aula

: 11 Hrs.

: Subvención Regular

: Escuela Básica "Oro Negro"

: Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.

: Enseñanza Básica

: Titular

: Desde el 11 de Octubre de 2019

2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-01 del

Presupuesto vigente del Área de Educación

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de

fidelidad funcionaria.

4. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la

Dirección

5. ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

ECRETARIO MUNICIPAL

## DISTRIBUCION:

TARIA

- Registro SIAPER(2)
- Secretario Municipal
- D.A.E.M. (2)
- Interesado(a)

OSG/MLEG/RÓD/GGV/asv.

CAR SUMØNTE GONZÁLEZ

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control Objetada **ObservedO** Revisado